

3. PLAN de ETAPAS

3.1 PLAN DE ETAPAS

El Plan de Etapas establece la secuencia de ejecución de las obras de urbanización en coherencia con las demás determinaciones de la Ordenación del Plan Parcial, con el desarrollo temporal de la edificación prevista, de sus dotaciones y de las distintas redes de servicios.

La ejecución de las obras, comprende una única etapa con una duración estimada de 6 meses, a desarrollar en una única fase, que incluirá tanto la edificación industrial, como las zonas donde se han ubicado las reservas de los espacios libres de uso público, la vialidad y los aparcamientos.

En cualquier caso la urbanización prevista para el desarrollo del Sector deberá estar terminada con carácter previo a la solicitud de las licencias de primera utilización de la edificación.

Santander, Febrero de 2021

Por ESTACIÓN DE SERVICIO, S.L.

Por GRGS arquitectos

Fdo.

Fdo. M^a José Gómez Rodríguez

Fdo. Lorenzo Gutiérrez Serna